



OFICIO N° 100620
INC.: solicitud

Irg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAMILA MUSANTE MÜLLER y el Diputado señor RUBÉN DARÍO OYARZO FIGUEROA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de nuevas notarías que han sido creadas durante los últimos dos años en Chile, detallando especialmente la ubicación geográfica correspondiente, así como las razones e informes favorables que justificarían su creación, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E1BE3ACE02E6486D



SOLICITA INFORME Y ANTECEDENTE RESPECTO AL NÚMERO DE NOTARÍAS NUEVAS CREADAS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, ADEMÁS DE INDICAR LA UBICACIÓN DE ÉSTAS.

Para: JAIME GAJARDO FALCÓN

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Oficio N °:

Fecha: 15 de abril del año 2025.

Junto con saludarle cordialmente nos dirigimos a usted en nuestra calidad de Honorables Diputados de la República, y según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

1.- Según el artículo 399 del Código Orgánico de Tribunales, Los Notarios son ministros de fe pública encargados de autorizar y guardar en su archivo los instrumentos que ante ellos se otorguen, de dar a las partes interesadas los testimonios que pidieren, y de practicar las demás diligencias que la ley les encomiende. Por su parte, según dispone el artículo 400 del mismo cuerpo normativo, en los territorios jurisdiccionales formados por agrupación de comunas, el Presidente de la República, previo informe favorable de la Corte de Apelaciones respectiva, podrá crear nuevas notarías, disponiendo que los titulares establezcan sus oficios dentro del territorio de una comuna determinada. Estos notarios podrán ejercer sus funciones dentro de todo el territorio del juzgado de letras en lo civil que corresponda.

2.- En general, los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia son designados en calidad de propietarios, suplentes e interinos en sus cargos. En el caso de los Notarios Públicos, estos son designados por el Presidente de la República, previa propuesta de una terna por la Corte de Apelaciones respectiva. Se estima que para el año 2020 había alrededor de 396 Notarías, dentro de las cuales unas 58 de ellas tenían como titular a un Notario Público con más de 75 años.





3.- Bajo ese orden de cosas, y considerando que durante los últimos años muchas Notarías han cambiado de Titular, es que se han producido un considerable número de nuevos nombramientos, tanto para Notarías nuevas como para Notarías ya en funcionamiento. Como sabemos estamos ad portas de que se apruebe la nueva legislación referente a sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales, en cuya propuesta, se modifican las condiciones por las cuales se nombrarán a los nuevos Notarios, dotando dicho proceso de mayores índices de transparencia y probidad. Ante ello, nos llama profundamente la atención la evidente proliferación de nuevas Notarías a lo largo del territorio nacional, regidas bajo la legislación actual de nombramientos, dado que el contexto actual no evidencia un déficit de Notarías en las distintas comunas o agrupaciones de comunas.

4.- Por ello, y a raíz de lo expuesto, solicitamos se informe a la brevedad a esta Corporación respecto de la cantidad de nuevas notarías creadas durante los últimos dos años en Chile, su ubicación geográfica, y los informes favorables que justifiquen su creación. Finalmente, se solicita que se informe sobre la cantidad total actual de Notarías en funcionamiento en la actualidad.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, nos despedimos

Saluda, atentamente, a Ud.,

Honorable Diputada Camila Musante Müller

Honorable Diputado Rubén Darío Oyarzo Figueroa






FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.

